



DECRETO ALCALDICIO N° 1934
APRUEBA ACTA RECEPCION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.342 de fecha 09/08/16 que aprueba Convenio de fecha 15/07/16, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución de proyectos entre los cuales se encuentra **"Mejoramiento Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**, Código BIP 30459577-0, por un total de \$89.910.000.-

El Decreto Alcaldicio N° 3.140 de fecha 14/10/16 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl para contratar las obras del proyecto **"Mejoramiento Tránsito Varios Sectores, Comuna de Requinoa"**, Línea 1 Clasificación ONU 72131702, aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos, y designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3.300 de fecha 28/10/16 que modifica Calendario de Actividades en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales, correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-140-LE16, para la contratación de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores, Comuna de Requinoa, Paraderos"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.993 de fecha 23/12/16 que autoriza Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl ID N° 3656-140-LP16, correspondiente al Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**, y adjudica al Oferente GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, por un monto total de \$24.727.457 IVA incluido y 60 días corridos de ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 11/01/17 que aprueba Contrato de fecha 04/01/17 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**, Representante Legal Sr. Gustavo Inostroza Arce, Rut [REDACTED] por la suma de \$24.727.457 IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 26/01/17 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20/01/17 para la ejecución de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**, y designa como Inspector Técnico de Obras al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 04/04/17, que autoriza 45 días corridos de aumento de plazo a la Empresa GEMINCO ingeniería y Construcción Industrial SPA para la ejecución de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1.335 de fecha 02/06/17 que rechaza solicitud de 45 días corridos de aumento de plazo presentada con fecha 27/04/17 por la Empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1.540 de fecha 30/06/17 que aprueba Término Anticipado de Contrato de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"** a cargo de la Empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, por la causal definida en la letra c) del Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales de Contrato, además, hace efectivo Certificado de Fianza a la vista N° 0003528 emitido por MAS AVAL por un monto de UF 47.

El Decreto Alcaldicio N° 1.907 de fecha 27/06/19 que aprueba Comisión de Recepción Única de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**.

El Memo N° 461 de fecha 01/07/19 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio el Acta de Recepción Única para la liquidación de contrato de fecha 01/07/19 de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa"**, a cargo del Contratista GEMINCO Ingeniería y Construcción SPA.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto N° 75 MOP "Reglamento Para Contratos de Obras Públicas".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su Reglamento.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Única de fecha 01/07/19 de Proyecto “Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa”, a cargo del Contratista GEMINCO Ingeniería y Construcción SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mbq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

SECPLA (1)

Mercado Público (1)

D.O.M. (1)